

# **PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO AUTOBOMBA RURAL LIGERA DE SEGUNDA MANO PARA EL CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DEL LEVANTE ALMERIENSE.**

OBJETO.

El presente pliego tiene por objeto el establecimiento de las condiciones técnicas por las que ha de regularse la adjudicación del suministro de un vehículo autobomba rural ligera de segunda mano para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de este CEIS, definidas en el presente documento.

NÚMERO DE UNIDADES: UNA.

## **CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA AUTOBOMBA RURAL LIGERA**

Antigüedad máxima de 11 años. Fabricación en el año 2010 o siguientes.  
Kilometraje: Hasta 60.000 Km.

### **Chasis:**

Dimensiones máximas: longitud < 6.100 mm, altura <3.400 mm y anchura <2.500 mm

Chasis cabina Masa máxima autorizada 14 tn

Motor 6 cilindros. Potencia entre 285 – 315 CV (220 KW Aprox.)

Motor emisión de gases no inferior a Euro5

Tracción TOTAL 4x4, con bloqueo diferenciales central y en ambos ejes

Cambio Automático convertidor de par y retarder

Dispositivo acústico marcha atrás

Instalación eléctrica reforzada Baterías 12V 170 Ah con cortabaterías automático

Neumáticos R 20" con rueda sencilla en todos los ejes.

Dispondra de :

- Dispositivo remolque tipo pasador
- Argollas de arrastre frontales y traseras

### **Cabina:**

Cabina sencilla avanzada 1+2

Asiento conductor con suspensión neumática.

Elevalunas eléctricos.

Espejos retrovisores eléctricos.

Protección de ópticas de equipo iluminación delantero.

Luces antiniebla.

Control equipo de emergencia y contra incendios en cabina.

Pre instalación equipo comunicaciones.

Lámpara lectura de mapas

### **Equipo prioridad y emergencia:**

Dos luces rotativas de emergencia integradas en techo cabina color azul.

Amplificador de megafonía de 100W.

Sirena de emergencia dos tonos.

Dos luces prioridad estroboscópicas en parrilla frontal.

Una barra de luces led en parte posterior carrocería.

### **Carrocería:**

Configuración con 5 armarios (2 por cada lateral) con persianas de aluminio.

Fabricación estructura de armarios con perfiles de aluminio Alufire 3 y panelizado con chapa aluminio anodizada.

Sistema de cierre persianas por barra exterior y dispositivo aviso cabina.

Peldaños abatibles en armarios delanteros y traseros con leds aviso despliegue.

Soportería para el equipo y material de intervención.  
Iluminación armarios plafones halógenos.  
Acceso techo escalera abatible con iluminación automática.  
Arcon en techo vehículo, con iluminación.  
Iluminación perimetral plafones halógenos  
Fijación de mangotes de aspiración y escaleras en techo.  
Soportería dotación de material.

**Cisterna de agua:**

Capacidad mínima de 3000 l fabricado en vetroresina de alta resistencia.  
Alimentación 2x70 mm (trasera ó lateral) con válvula de cierre automática.  
Nivel eléctrico (visible en panel de bomba).

**Instalación contra incendios:**

Bomba baja presión conforme norma (Aspiración 110 mm) 2000 l/min – 10 bar  
Fabricación aleación ligera con eje acero inox  
1 salida de impulsión de 70 mm baja presión  
2 salidas de impulsión de 45 mm baja presión  
Aspiración 110 mm Storz  
Módulo de Control de bomba en armario posterior sobre bomba  
Sistema Automático de Presión  
Sistema que permita lanzamiento de agua en movimiento.

**Señalización y acabados:**

Rotulación del vehículo conforme imagen corporativa del servicio de Bomberos del CEIS Levante.  
Banda retro reflectante periferia del vehículo S/Norma

**Otras instalaciones:**

Kit Sistema arranque rápido con enchufe desenclavamiento automático.  
Calentador circuito refrigeración 800 W.  
Monitor Agua accionamiento manual con sistema de control electrónico en techo.  
Dispositivo de inflado de ruedas vía compresor del vehículo, con manguera de alimentación en cada una de las ruedas .

CONDICIONES GENERALES

Las empresas licitadoras deben tener en cuenta las siguientes condiciones generales:

- 1.- Los licitadores para poder participar en el procedimiento de licitación deberán entregar una Memoria Técnica detallada justificativa de los términos previstos en el presente pliego de condiciones.
- 2.- El vehículo deberá cumplir los requisitos esenciales de seguridad y salud aplicables a las máquinas y vehículos exigidos por la C.E. para su correcto uso y funcionamiento, y las homologaciones que al respecto les sean aplicables conforme a normativa vigente.
- 3.- La garantía será, como mínimo, de SEIS MESES tanto en piezas como en mano de obra. Se extenderá a partir de la fecha de la firma del acta de entrega.
- 4.- Deberá estar en vigor la Inspección Técnica de Vehículos.
- 5.- El servicio técnico para el mantenimiento preventivo y correctivo del chasis, deberán encontrarse situado a un máximo de 100 kilómetros desde el municipio de Turre.

6.- El vehículo se entregará matriculado a nombre del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento del Levante Almeriense con los datos fiscales correspondientes y en disposición para circular, sin cargo alguno para el CEIS. El vehículo dispondrá de dos copias de las llaves.

7.- Igualmente, quedarán incluidos los gastos de transporte y entrega del vehículo que se tiene que suministrar. También quedarán comprendida la serigrafía del vehículo que contendrá los logotipos del CEIS.

8.- Se deberán aportar los siguientes documentos:

- Certificado de garantía de la globalidad del equipamiento, firmado por el adjudicatario, especificando marca, modelo, número de fabricación, y tipo de todos los componentes, adjuntando certificados individuales de los fabricantes de éstos si es posible.
- Certificado de fabricación emitido por el adjudicatario, con especificación del equipamiento y número de fabricación o serie, y homologación CE.
- Manual de uso en castellano una copia en papel y otra en formato digital.
- Manual de mantenimiento en castellano una copia en papel y otra en formato digital.
- Manual técnico y de despiece una copia en papel y otra en formato digital

9.- El adjudicatario estará obligado a realizar todas las operaciones que, aunque no hayan sido expresamente incluidas, debieran considerarse dentro del alcance del contrato, que surgirá como consecuencia de este procedimiento de licitación, conforme a la buena fe y a la buena práctica empresarial por ser necesarias para garantizar el correcto objeto de este pliego.

## MANTENIMIENTO

Las empresas licitadoras deberán indicar las condiciones y características del Servicio Técnico para el mantenimiento del vehículo ofertado, teniendo en cuenta las siguientes condiciones:

1. Se ofertará preferentemente los Servicios Técnicos Oficiales de la Marca del vehículo, o en su defecto a los talleres concertados por la Adjudicataria, que en todo caso, deberá cumplir y reparar los vehículos conforme a lo determinado por el fabricante.
2. Se indicarán las revisiones aconsejadas por el fabricante, tanto en frecuencia como por kilómetros recorridos.
3. Se indicarán las sustituciones y cambio de piezas recomendadas por el fabricante del vehículo en cada revisión programada.
4. Se indicarán los cambios de aceite del motor y de sus filtros según lo establecido por el fabricante del vehículo.

## SEGUROS Y RESPONSABILIDADES

El CEIS Levante Almeriense, estará obligado a la contratación del Seguro legalmente requerido para la puesta en servicio del vehículo.

## DOCUMENTACION A ENTREGAR POR LOS LICITADORES.

Los licitadores deberán incluir en sus ofertas los siguientes apartados (todos ellos y por separado):

1.- Descripción técnica del vehículo propuesto:

- Se entregará una memoria técnica del vehículo ofertado donde se describirán todos los elementos y características técnicas.
- Se entregarán los certificados que demuestren que el vehículo propuesto dispone del marcado CE.

2.- Servicio de mantenimiento propuesto. Se deberá especificar el servicio de mantenimiento propuesto y la ubicación del mismo.

#### INSPECCIÓN Y CONTROL.

El control de calidad de los componentes del vehículo suministrado, se desarrollará por el adjudicatario de acuerdo con su propio sistema interno de control de calidad, sin perjuicio de la potestad del CEIS de verificar en cualquier momento la realización por parte del empresario de dichos controles de calidad. El adjudicatario estará obligado a la corrección inmediata de los defectos o irregularidades que se detecten en esas inspecciones, sin derecho a indemnización por ello.

#### RECEPCIÓN Y PUESTA EN SERVICIO.

Cuando el vehículo no se encuentre apto para su recepción, se hará constar señalándose los defectos observados y detallará las instrucciones precisas fijando un plazo para remediar aquellos.